

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JURÍDICA DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, Once (11) de Noviembre DEL 2025.-

215º y 166º EDICTO SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derechos sobre una Parcela de Terreno y la vivienda sobre el construida de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS (414.40 mts²), con un área de construcción de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (124,00 mts²), ubicada en la Avenida Alirio Ugarte Pelayo, Calle 1, Casa N° 274 de la Urbanización La Arboleda, Parroquia Boquerón de la Ciudad de Maturín estado Monagas a darse por citados dentro de los Quince (15) días de despachos siguientes a qué conste en autos la consignación de la última publicación que del presente edicto se haga en el diario el Diario "EL PERIODICO DE MONAGAS" y en "LA VERDAD DE MONAGAS", la cual se realizará por lo menos durante sesenta (60) días dos (02) veces por semana, el cual se fijará y publicará en la forma prevista en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, una vez que esté realizada la citación de los demandados principales. Las personas que concurran al proceso en virtud del Edicto, siempre y cuando presenten pruebas fehaciente del derecho que invoquen sobre el inmueble objeto de la litis; tomarán la causa en el estado en que se encuentre, y pueden hacer valer todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa. Todo en el presente procedimiento por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, interpuesto por el ciudadano ANTONIO RAMON AZOCAR ROSARIO, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-11.446.433, correo electrónico azocarantonio45@gmail.com, domiciliado en la avenida Alirio Ugarte Pelayo, Calle 1, Casa N° 274, Urbanización La Arboleda, Municipio Maturín, Estado Monagas, debidamente asistido por los abogados en ejercicio ODALIS MÁRGARITA PEREZ HERNANDEZ y/o JOSE LUIS MARIN BELLORIN, venezolanos, mayores de edad, titulares del número de cédula V-5.337.662 y V-11.444.172, respectivamente inscritos en el Inpreabogado bajos los Nros 154.696 y 163.138 respectivamente, correos electrónicos odalisphm@gmail.com y jlmbubv@gmail.com, ambos con domicilio procesal en el Edificio Luci, piso 2, Oficina 16, Calle Azcue frente a la Plaza Ayacucho, Municipio Maturín, Estado Monagas.

Advirtiéndose que de no comparecer dentro del lapso señalado le será nombrado Defensor Judicial con quién se entenderá la citación de conformidad con lo establecido en el artículo 231 y siguiente del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ PROVISORIO,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/MO/Cug.*-
Exp. N° 17.263

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS. Maturín, 03 de diciembre de 2025. 215º y 166º

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derecho en la presente causa en el procedimiento de INQUISICION DE PATERNIDAD, seguido por la abogada FRANCYS JOSEFINA GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 10.954.603, inscrita en el IPSA Nro. 225.622, número de teléfono 0424-9090190, correo electrónico francyqgarcia@gmail.com, con domicilio procesal en el Centro Comercial Petroriente, piso 1, ala Norte pasillo azul, oficina 1-N41, avenida Alirio ligarte Pelayo, Maturín Estado Monagas, procediendo en su carácter de apoderada judicial del ciudadano ALEXIS MOISES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 6.922.589, número de teléfono 0412-3561051, correo electrónico monaguensel@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, y ciudadano GUSTAVO PASTOR LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 8.379.365, número de teléfono 0414-1925754, correo electrónico g11749486@gmail.com domiciliado en la ciudad de Maturín Estado Monagas, en contra de los ciudadanos SULAY MERCEDES ROJAS DE CANDURIN, JUSTO PASTOR CANDURIN ROJAS, ZULAY MERCEDES CANDURIN ROJAS y LAURA VIRGINIA CANDURIN ROJAS, venezolanos mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros. 3.346.978, 6.921.387, 10.303.262 y 13.544.325 respectivamente, números telefónicos 0412-8786440, + (407)7896478 +1720-9691264 y (786)3971379 respectivamente, domiciliados en la Avenida Andrés Eloy Blanco, casa Nro. 8 de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; para que comparezcan por ante este Tribunal, dentro de los Veinte (20) días de despacho contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, a darse por citados en el presente procedimiento. Dicho Edicto se publicará en los diarios "El Periódico de Monagas"; y "El Diario La Verdad de Monagas" respectivamente. Igualmente se fijará el referido Edicto a la puerta del Tribunal.- De conformidad con el Artículo 223 de la Ley Adjetiva.-

EL JUEZ PROVISORIO,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/yh
Exp. N°. 17.278



 tupreferida104.5fm

 tupreferida104

 Tu-Preferido-1045